



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2007 01113 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FARNAVI MURILLO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

De conformidad con el sorteo realizado el 24 de septiembre de 2021 en la secretaría de la corporación, de los procesos escriturales provenientes del Consejo de Estado, se ASUME CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO en la etapa procesal en que se encuentra.

Así las cosas, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 07 de septiembre de 2020¹, mediante la cual modificó la sentencia proferida por esta corporación el día 08 de abril de 2015², y en su lugar, declaró de oficio la cosa juzgada y la caducidad de la acción.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Pág. 22-34. Ver documento 01REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 7/12/2021 7:28:59 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.

² Pág. 1-20. Ibidem.

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez
Magistrado
Mixto 005
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce86531e5eae58e4e46c9f3cc6b77ac27bbf51951246a0c03e61f6393b353ef**

Documento generado en 09/12/2021 05:30:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>